

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 001-2016-FEP-IP  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 001-2016-FEP-IP**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3355/2016

Abogado

**José Noé Cortés Moncada**

Secretario Ejecutivo

Instituto de la Propiedad

Su Oficina

**Señor Secretario Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° 001-2016-FEP/IP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

📁 Archivo

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de la Propiedad (IP).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de la Propiedad (IP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad, nace por Decreto Legislativo N° 82-2004, que aprueba la Ley de Propiedad, de fecha 28 de Mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Junio de 2004. Dicha institución se crea, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera, tiene como misión aplicar la Ley de Propiedad para fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, emitiendo y supervisando el uso de la normativa apropiada en todo el territorio nacional en forma permanente, expedita, efectiva, transparente y equitativa; desarrollando y generando la información especial estratégica con los atributos necesarios para crear e implementar políticas públicas de Estado, a la altura de los más altos intereses del pueblo hondureño.

#### **Algunas de las Atribuciones:**

1. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos.
2. Coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad.
3. Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos a la propiedad en el país.
4. Administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
5. Administrar, supervisar e instruir sobre el uso de normativas técnicas y formatos estandarizados, autorizados por funcionarios y notarios que aseguren el cumplimiento de los procedimientos que permitan y garanticen que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
6. Emitir la normativa administrativa, para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se crean o coloquen bajo su competencia.
7. Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble, que no se encuentre registrada o que estándolo presente problemas.

## 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto de la Propiedad, en el año 2015 desarrolló su plan operativo sobre la base de 4 programas, con el propósito de dar cumplimiento a la aplicación de la Ley de la Propiedad, y con ello fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad. La composición del plan operativo, fue de la siguiente forma:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015				
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD				
PROGRAMA/RESULTADOS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FISICA	EJECUCIÓN FISICA	% EJECUCIÓN FISICA
<b><u>Registro- Catastro</u></b>				<b>107.35%</b>
Resoluciones de Registros de la propiedad entregada.	Resoluciones	50,000	49,693	99.39%
Predios con medición catastral realizadas a los tenedores de propiedad.	Nº de predios	8,679	10,000	115.22%
<b><u>Legalización y Regularización</u></b>				<b>5.94%</b>
Titulos de Propiedad emitidos y entregados a dueños de propiedad.	Titulos de propiedad	10,000	594	5.94%
<b><u>Registro de Propiedad Intelectual</u></b>				<b>99.84%</b>
Certificados de propiedad intelectual emitidos	Nº de certificados	50,000	49,921	99.84%
<b><u>Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH)</u></b>				<b>106.92%</b>
Registrados y validados en SURE los predios catastrados (FR).	Nº de predios	30,408	37,083	121.95%
Registrados los inmuebles en folio digital en SURE.	Nº de registros	34,500	34,090	98.81%
Elaborados informes de seguimiento de proyectos.	Nº de informes	4	4	100%
<b>TOTAL PROMEDIO</b>				<b>86.28%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IP.

El Plan Operativo Anual(POA), se ejecutó en 86.28%, donde se observó una baja ejecución en el programa de Legalización y Regularización, con una ejecución del 5.94%, producto de que los títulos de propiedad se han entregado únicamente 594 de los 10,000 programados, el lento proceso de emisión y entrega obedece a las nuevas disposiciones aprobadas por las actuales autoridades del Instituto de la Propiedad, las cuales ordenaron poner en práctica controles de calidad en los procesos de emisión y entrega de títulos de propiedad, ya que, en años anteriores la institución recibió múltiples demandas legales por procesos incorrectos de titulación.

El Programa Registro – Catastro, se ejecutó en 107.35%, el de Administración de Tierras de Honduras fase II (PATH II), adscrito al Instituto de la Propiedad, se ejecutó en 106.92%, el cual tiene como objetivo fortalecer los derechos de propiedad en Honduras, a través de la modernización del marco de políticas, fortalecimiento institucional y desarrollo e integración plena y descentralizada del Sistema Nacional de la Propiedad (SINAP).

### Plan Estratégico Institucional

El Instituto de la Propiedad, cuenta con un Plan Estratégico en el cual sus objetivos son:

- Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir conflictos de expropiación,
- Disminuir los tiempos de respuestas a solicitudes de usuarios, para brindar un mejor servicio en materia de registro de propiedad,
- Disminuir los tiempos de respuestas a solicitudes de Propiedad Intelectual

No obstante, este Plan es vigente solo para el año 2015, sin embargo, un Plan Estratégico Institucional tiene que reflejar cuales son las estrategias a seguir a mediano plazo, es por ello que se establece generalmente una vigencia de 3 a 5 años.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado en el año 2015, para el Instituto de la Propiedad, fue de 299.7 millones de Lempiras, al cual se le realizaron modificaciones presupuestarias con una ampliación de 31.6 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 331.3 millones de Lempiras, al final del año la ejecución ascendió a 97.79%, siendo de un valor de 323.9 millones de Lempiras.

El presupuesto definitivo estuvo compuesto por el Tesoro Nacional 231.1 millones de Lempiras, Recursos Propios 12.9 millones de Lempiras, y con Crédito Externo 87.3 millones de Lempiras. A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	158,955,802.00	171,608,195.00	171,608,192.99	52.98%	100.00%
Servicios no Personales	92,287,959.00	111,642,851.24	106,076,183.63	32.75%	95.01%
Materiales y Suministros	4,420,567.00	4,520,272.71	4,015,971.52	1.24%	88.84%
Bienes Capitalizables	4,033,952.00	7,921,065.00	6,662,735.46	2.06%	84.11%
Transferencias	40,000,000.00	35,571,268.78	35,571,268.78	10.98%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>299,698,280.00</b>	<b>331,263,652.73</b>	<b>323,934,352.38</b>	<b>100.00%</b>	<b>97.79%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del presupuesto del Presupuesto del IP.

El grupo de Servicios Personales, es el de mayor participación del presupuesto ejecutado con un valor de 171.6 millones de Lempiras, los cuales corresponden a los Sueldos y Salarios del personal del Instituto, ya que, la mayor parte son servicios de atención al cliente, no obstante, el grupo de Servicios no Personales fue el segundo de mayor participación, ejecutando un valor de 106.1 millones de Lempiras, donde 76.8 millones de Lempiras corresponden a servicios técnicos profesionales y 13.2 millones de Lempiras corresponde al alquiler de edificios, entre otros.

A continuación se presenta la distribución de los gastos corrientes y capital:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2015			
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	323,342,587.73	317,271,616.92	97.94%
Gasto de Capital	7,921,065.00	6,662,735.46	2.06%
<b>TOTAL</b>	<b>331,263,652.73</b>	<b>323,934,352.38</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del IP.

El gasto corriente representa la mayor parte del presupuesto ejecutado, con 317.3 millones de Lempiras; pues, es donde se concentran los valores que se relacionan con el quehacer fundamental del Instituto, como lo emana el marco legal de aplicar la Ley de Propiedad, para fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, emitiendo y supervisando el uso de la normativa apropiada en todo el territorio nacional en forma permanente, expedita, efectiva, transparente y equitativa.

#### 4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Instituto de la Propiedad, en el período fiscal 2015, ejecutó su plan operativo anual en 86.28% y ejecutó su presupuesto en 97.79%, por lo que se determina una vinculación físico-financiera en la gestión institucional.

#### 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

La Fase II del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II), ejecutada por el Instituto de la Propiedad, tiene como objetivo “Proveer a la población en el área del Proyecto de Mejores Servicios de Administración de Tierras Descentralizados, incluyendo un mejor acceso y mayor confiabilidad de la información del Registro de la Propiedad y sus transacciones.” De conformidad a lo establecido en la Ley de Propiedad y su Reglamento y en el marco de su objetivo, el PATH II, está apoyando al Instituto de la Propiedad, en la mejora de la seguridad jurídica del país, incluyendo entre otros, acciones para la generación progresiva de Folios Reales en el Sistema Unificado de Registros (SURE), a través de la vinculación del Catastro con el Registro.

El programa se conforma de 5 componentes:

1. Fortalecimiento institucional y del marco de políticas.
2. Levantamiento catastral y regularización predial.
3. Demarcación de áreas protegidas.
4. Fortalecimiento de los derechos de la tierra del pueblo Miskito.
5. Gestión, monitoreo y evaluación.

Por lo antes mencionado, es que se considera importante en este Informe evaluar las acciones y actividades efectuadas por el Instituto de la Propiedad entorno al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), que identificaremos como la Línea de Investigación. A continuación se presentan los resultados de gestión:

LINEA DE INVESTIGACIÓN - ESTRUCTURA PROGRAMATICA AÑO 2015							
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD							
RESULTADOS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN DE COSTOS
Registrados y validados en SURE los predios catastrados (Folio Real).	N° de predios	30,408	37,083.00	122%	126,219,589.00	134,327,880.98	106%
Registrados los inmuebles en folio digital en el Sistema Unificado de Registro (SURE).	N° de registros	34,500	34,090.00	99%	67,426,567.00	79,986,039.46	119%
Elaborados informes de seguimiento de proyectos.	N° de informes.	4	4	100%	58,793,022.00	54,341,841.52	92%
<b>TOTALES</b>				<b>107%</b>	<b>252,439,178.00</b>	<b>268,655,761.96</b>	<b>106%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del IP.

La ejecución presupuestaria de la Línea de Investigación, fue por un monto de 268.6 millones de Lempiras, y la ejecución física, fue de 107%, lo que significa que se registraron y validaron por medio

del sistema SURE 37,083 predios en el año 2015.

Para la validación de las metas se realizaron visitas a las instalaciones donde está ubicado el PATH, donde se revisó el Sistema Unificado de Registro (SURE), el cual es el sistema oficial, que de acuerdo a la Ley de la Propiedad, debe contener los diferentes registros de información relativos a la propiedad mueble, inmueble, mercantil, catastral e intelectual. El SURE, como un subsistema del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), surge como una alternativa del Gobierno, ante la falta de un sistema transaccional que pudiera concentrar los diferentes esfuerzos aislados por contener la información de derechos de la Propiedad en Honduras.

En este contexto el SURE, es una herramienta tecnológica, que permite la implementación de la técnica de Folio Real a través de la integración y vinculación de la información registral y la información catastral existente. La actividad de vinculación de la información del Registro de la Propiedad Inmueble, con la información catastral a nivel de parcelas/predios, se realiza a partir de información actualizada y validada del catastro, y de los extractos levantados en el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI).

De la vinculación del Catastro y Registro, se obtiene la identificación de aquellos predios cuyos derechos están respaldados por una inscripción en el RPI. De los resultados anotados se procede a la agrupación de aquellos predios que cumplen con la condición de coincidencia entre predio catastrado y existencia de título inscrito; a esta actividad se le denomina Proceso de Validación Catastro Registral, dentro de este grupo es presumible que existirán predios “regulares” y otros que a pesar de estar inscritos, presentan cuadros de irregularidad. Para los predios en condición “regular” e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, se procederá a su traslado a folio real.

La mayor parte de los folios reales en el año 2015, se concentran en el Departamento de Cortés, con un total de 28,428, el resto se dio en el Departamento de Yoro, con 5,933 y Francisco Morazán, con 4,450. No obstante, al momento de revisar el sistema y hacer comparativo con los datos enviados por el Instituto de la Propiedad, se encontró una diferencia entre 10 y 15 folios, del total visto en el sistema, que según Notas Explicativas expuestas por las autoridades, al momento del corte en el sistema aparecen duplicaciones, ingresos tardíos, entre otras situaciones.

## **CAPITULO IV CONCLUSIONES**

1. El Instituto de la Propiedad, en el período fiscal 2015, ejecutó su Plan Operativo Anual en 86.28% y ejecutó su presupuesto de gastos en 97.79% lo que equivale a 323.9 millones de Lempiras, existiendo una vinculación físico-financiera en la gestión institucional.
2. El Instituto de la Propiedad, en las metas verificadas de la Línea de Investigación del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), se determina que alcanzó niveles de eficacia, al ejecutar físicamente las metas en 107%.
3. La ejecución presupuestaria de la Línea de Investigación verificada del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), fue del 106%, ya que, de un monto de 252.4 millones de Lempiras, lo ejecutó en 268.6 millones de Lempiras, por lo que se determina que alcanzó niveles de eficiencia, con relación a los resultados producidos.
4. El Instituto de la Propiedad, realizó sus modificaciones presupuestarias, en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, se presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se da la autorización para dichas modificaciones.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, girar instrucciones:**

**1. Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión,**

Para que elabore e implemente un Plan Estratégico Institucional (PEI) plurianual, con el objetivo que se constituyan las estrategias a seguir por el Instituto de la Propiedad, a corto y mediano plazo, documento en el cual se establezcan las directrices y acciones a implementar, para continuar la mejora en la gestión institucional.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2016.